

OSORNO, 11 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO GLIGAL OSORNO

DECRETO N°7489/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 537511 con fecha 03.07.2015, del Colegio Glical Osorno, mediante la cual solicita el Auditorium Edificio Municipal "Centro de Atención al Vecino", para el día 18 de diciembre de 2015, desde las 14:00 a 21:00 hrs., para realizar Ceremonia de Licenciatura de los Kinder de vuestro colegio.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario y recreativo de forma gratuita.

El artículo 24 N°3, según certificado N° 217 concejo Municipal, se incorpora a la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza N°99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.07.2015 y la autorización con Ord. N°642 de fecha 06.07.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Glical de Osorno, de derechos municipales por el uso del Auditorium Edificio Municipal "Centro de Atención al Vecino", para el día 18 de diciembre de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Auditorium Municipal
- ① IDOC N°